

los programas de Formación Profesional Ocupacional, la Consejería de Trabajo e Industria dictó Resolución para la concesión de subvención a favor de la entidad FOE, con núm. de expediente 98-003/97J, para la impartición de cursos de FPO, previa solicitud y dentro de la convocatoria efectuada por la Orden de 2 de mayo de 1997.

Segundo. Doña María Luisa Rivero Puig, tras un proceso de selección de candidatos a los cursos, participó como alumna en el curso Gestión Hotelera Informatizada, núm. 21-31, impartido por la citada entidad en la localidad de Huelva, dirigido a 15 alumnos desempleados.

Tercero. Dicha alumna presentó en esta Delegación Provincial solicitud para la obtención de la ayuda de desplazamiento por la asistencia al citado curso a que hace referencia el artículo 8 de la Orden mencionada, así como la documentación acreditativa por la cual reúne los requisitos necesarios para la obtención de esta ayuda.

Cuarto. Comprobado y estudiados los documentos mencionados en el punto anterior, y existiendo la posibilidad presupuestaria para dicho concepto, se aprecia su concesión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Será competente para conocer y resolver sobre la solicitud de la ayuda a los alumnos el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en virtud de lo establecido en el artículo 8.1 de la Orden de 2 de mayo de 1997. Según lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; el artículo 6 establece que corresponden a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico las competencias que en la actualidad tiene atribuida la Consejería de Trabajo e Industria, haciéndose extensiva dicha reestructuración a las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, de acuerdo con el Decreto 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales.

Segundo. A tenor de lo dispuesto en el citado artículo 8, los alumnos podrán percibir ayudas en concepto de desplazamiento, manutención y alojamiento cuando las condiciones de acceso a la formación así lo requieran, que se tramitarán a instancia del interesado, que deberá solicitarlo en la correspondiente Delegación Provincial de Trabajo e Industria, estableciéndose en su apartado cuarto la cuantificación de estas ayudas.

Vistas las actuaciones practicadas, los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico,

RESUELVE

Primero. Aprobar la solicitud formulada por doña María Luisa Rivero Puig de ayuda en concepto de desplazamiento, por la asistencia como alumna al curso Gestión Hotelera Informatizada, núm. 21-31, impartido por la entidad FOE, núm. de expediente 98-003/97J.

Segundo. Finalizado dicho curso, ordenar el pago de dicho concepto por el importe de 88,80 euros (ochenta y ocho con ochenta euros).

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia expresa de que contra la misma podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley

antes citada. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto, la misma será firme a todos los efectos.

Huelva, 4 de noviembre de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre período de información pública para la obra clave 1-HU-1473-0.0-0.0-GI. Proyecto de construcción del Centro de Conservación Huelva-Bonares, servicios de diversas operaciones de conservación en varios tramos de carreteras en el Sureste de la provincia de Huelva.

Habiendo sido aprobado técnicamente el proyecto arriba referenciado, con fecha 26 de septiembre de 2003, se publica relación concreta e individualizada de los bienes y derechos, así como de los propietarios afectados en el expediente reseñado, sometiéndose a información pública la citada relación durante un período de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

El proyecto se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sito en calle Jesús Nazareno núm. 21.

Asimismo, se hace constar que en virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los propietarios afectados, así como Organismos, Corporaciones o público en general, podrán aportar por escrito cuantas alegaciones y correcciones estimen pertinentes a fin de subsanar posibles errores en esta Delegación Provincial y en el Ayuntamiento donde radiquen los bienes.

Huelva, 6 de noviembre de 2003.- La Delegada, Rocío Allepuz Garrido.

PROPIETARIOS AFECTADOS

TERMINO MUNICIPAL: BONARES

Finca	Polig.	Parcela	Propietario /Dirección	Superf. afectada	Cultivo
1	4	189	Doña Magdalena Conejo Prieto. C/. Ing. Ildefonso Prieto, 34. Bonares	6.281 m2	Labor secano
2	4	190	Don Pablo Carrasco Romero. C/. Larga, 6. Bonares	819 m2	Labor secano

RESOLUCION de 13 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de la obra 2-SE-1629-0.0-0.0-PT, acondicionamiento de la A-460, Autovía Ruta de la Plata-Guillena.

EXPROPIACIONES

Obra: 2-SE-1629-0.0-0.0-PT «acondicionamiento de la A-460, Autovía Ruta de la Plata-Guillena».

Habiendo sido ordenada la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación

a tenor de lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Guillena el día 12 de diciembre de 2003 a las 11 horas, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de Contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estima oportuno, de perito y/o notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, domiciliada en Plaza de San Andrés, 2 -Expropiaciones-, para subsanar errores y complementar datos aclarativos o justificativos de su calidad de afectados por la expropiación.

Asimismo se hace constar que a tenor de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 20 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 13 de noviembre de 2003.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

RELACION QUE SE CITA.

AYUNTAMIENTO DE GUILLENA

DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 11'00 HORAS

FINCA Nº	POL.	PARC.	PROPIETARIOS	CULTIVO	SUERFICIE A EXPROPIAR M²
1	7	38	Guadalupe Ternero Pablo-Romero	Cereal secoano	7.993
2	14	51	Guadalupe Ternero Pablo-Romero	Cereal secoano	658
3	14	46	La Reunión de San Andrés, S.A.	Cereal secoano	8.178
4	14	45	La Reunión de San Andrés, S.A.	Cereal secoano	5.676
5	7	17	La Reunión de San Andrés, S.A.	Cereal regadio	1.031
6	7	16	Mercedes García García	Cereal regadio	65

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre el acuerdo de la Comisión Provincial de Vivienda de 3 de noviembre de 2003, por la que se aprueba la apertura de presentación de solicitudes para la adjudicación de 12 viviendas de Promoción Pública en Navas de Tolosa (La Carolina) (Jaén) (Expte. J-97-080/V)

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 12 viviendas de Promoción Pública en Navas de Tolosa (La Carolina) (Jaén), construidas al amparo del expediente J-97-080/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en la C/ Alfonso VIII, de Navas de Tolosa, (Jaén) y sus características son las siguientes:

Tipo Vvda.	Núm. Vvdas.	Sup. útil	Núm. Dormitorios
A	4	54,63	2-D
B	4	66,00	3-D
C	2	64,83	3-D
D	2	77,92	4-D

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de La Carolina (Jaén), en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

Las referidas viviendas se destinarán a aquellas unidades familiares cuyos ingresos anuales corregidos no superen el salario mínimo interprofesional en su cómputo anual (6.068,30 euros), conforme establece el artículo 37 del Decreto 127/02 de 17 de abril.

Jaén, 10 de agosto de 2003.- El Delegado, David Pascual Avilés.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaen, sobre el acuerdo de la Comisión Provincial de Vivienda de 3 .11.03, por la que se aprueba la apertura de presentación de solicitudes para la adjudicación de 15 viviendas de Promoción Pública en Bailén (Jaén) (Expte. J-97-02/A.S)

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 15 viviendas de Promoción Pública en Bailén (Jaén), construidas al amparo del expediente J-97-02/AS.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en Carretera de Linares N-322, antigua Casa Cuartel en Bailén (Jaén) y sus características son las siguientes:

Tipo Vvda.	Núm. Vvdas.	Sup. útil	Núm. Dormitorios
A	3	58,15	2-D
B	12	64,32	3-D

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Bailén (Jaén), en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

Las referidas viviendas se destinarán a aquellas unidades familiares cuyos ingresos anuales corregidos no superen el salario mínimo interprofesional en su cómputo anual (6.190,80 euros) conforme establece el artículo 37 del Decreto 127/02 de 17 de abril.

Jaén, 10 de noviembre de 2003.- El Delegado, David Avilés Pascual.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre el acuerdo de la Comisión Provincial de Vivienda de 3 de noviembre de 2003, por la que se aprueba la apertura de presentación de solicitudes para la adjudicación de 7 viviendas de Promoción Pública en Jódar (Jaén) (Expte. J-97-05/AS)

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 7 viviendas de Promoción Pública en Jódar (Jaén), construidas al amparo del expediente J-97-05/AS.